



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-58/2019.

ACTORES: PABLO GUTIERREZ
VÁZQUEZ Y GUSTAVO MARTÍNEZ
FERNANDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
SOCHIAPAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, catorce de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUÍZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-58/2019.

ACTORES: PABLO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ Y
GUSTAVO MARTÍNEZ FERNANDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE
SANTIAGO SOCHIAPAN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, del cual se advierte lo siguiente:

I. Acuerdo de requerimiento de cumplimiento de sentencia de fecha cuatro de octubre del año que transcurre, a través del cual el suscrito Magistrado Presidente de este organismo jurisdiccional, con fundamento en el artículo 140 del Reglamento Interior de este Tribunal, requirió al Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz, y al Congreso del Estado para que, dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del citado acuerdo, remitieran las constancias que acreditaran el cumplimiento de lo ordenado dentro de la sentencia principal y en el Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia de fechas veinticinco de abril y siete de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente, emitidos dentro del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-58/2019**; y

II. Oficio **DSJ/1797/2019** de fecha once de octubre de la presente anualidad y anexos, suscrito por la **C. Georgina Maribel Chuy Díaz**, ostentándose como Subdirectora de Servicios Jurídicos del H. Congreso del Estado de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día de su fecha, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento referido en el punto inmediato anterior.

Toda vez que el veinticinco de abril de dos mil diecinueve, este organismo jurisdiccional dictó sentencia dentro del expediente **TEV-JDC-58/2019**; y que el siete de agosto siguiente, dictó Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia a través del cual se declaró incumplida, por una parte, y en vías de cumplimiento, por otra, la citada sentencia principal de veinticinco de abril. En consecuencia, con fundamento en los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política de Veracruz; 416, fracciones V, IX, XIV y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta señalada en el punto II misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Túrnese la documentación de cuenta, junto con el expediente en que se actúa, a la ponencia a cargo de la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, quien fungió como instructora y ponente en el expediente al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**